



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD  
QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SECTOR DEL TRANSPORTE  
PÚBLICO PARA REANUDAR ACTIVIDADES HACIA UN  
REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO.**

---

**Ciudad de México, septiembre 2021**

# LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA REANUDAR ACTIVIDADES HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO

## TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN
- V. GLOSARIO
- VI. MEDIDAS PARA PERSONAS EN UNIDADES DE TRANSPORTE BASES Y CENTROS MODALES
- VII. CONTROL DE ASCENSO Y DESCENSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO
- VIII. SEÑALÉTICA Y CARTELES DE INFORMACIÓN BÁSICA
- IX. LIMPIEZA DE ESPACIOS Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES
- X. SISTEMA DE VENTILACIÓN
- XI. MEDIDAS PARA LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS
- XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## I. INTRODUCCIÓN

Con fecha 11 de marzo de 2020, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública de importancia internacional, la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado ya como pandemia, por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el contagio de dicho virus.

Ante dicha declaratoria, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México realizó diversas publicaciones a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se emitieron aquellas disposiciones necesarias para prevenir el riesgo de contagio, como fueron la suspensión de labores y restricción de actividades públicas, reducción de actividades administrativas al mínimo esencial, entre otras.

El Consejo de Salubridad General tuvo a bien acordar el 12 de mayo de 2020, en su tercera reunión de la Sesión Permanente, medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia; la implementación de las mismas le correspondería a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Con publicaciones del 14 y 15 de mayo del 2020, en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud dio a conocer el Acuerdo por el que se establece una estrategia para reanudar con las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la continuación de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; a partir de este acuerdo se dio inicio al proceso de apertura gradual, ordenada y cauta, dividido en tres etapas. Este mismo acuerdo ordena la elaboración de lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con lo estipulado por las autoridades sanitarias del gobierno federal, ha desarrollado diferentes instrumentos en coordinación con diferentes instancias tanto del sector público como del privado, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la reanudación de actividades.

Por ese motivo, el día 20 de mayo del 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México que establece las estrategias que se implementarán para reanudar con las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México, la cual deberá ser de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio. Para ello, se contempló un sistema de semáforo y un Comité de Monitoreo hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, que permita evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reanudación de actividades, el cual se encuentra facultado para establecer acciones extraordinarias adicionales a las ya establecidas.

En esta etapa de activación de la economía en la Ciudad de México, es necesario mantener vigente esa coordinación, pero principalmente, contar con la participación de la ciudadanía en este momento de transición. Porque las medidas sanitarias existentes

serían inocuas, en tanto que la población rebase los niveles mínimos de seguridad sanitaria en sus diferentes entornos laborales y de convivencia social. A través del presente documento se proponen aquellas directrices que deberán considerar los empleadores, así como miembros de la alta dirección y de cargos operativos, con la finalidad de instrumentar apropiadamente las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio y dar seguimiento al interior de sus centros de trabajo conforme a las necesidades específicas de cada sector.

El transporte público concesionado es el medio de transporte con mayor cantidad de viajes atendidos diariamente dentro de la Ciudad de México y su zona metropolitana (EOD 2017, INEGI). Estos servicios públicos los brindan más de 100 mil personas físicas o morales privadas bajo el esquema de concesión, por lo que mantener medidas de sanitización representa un esfuerzo coordinado entre autoridades, concesionarios, conductores y las personas usuarias.

La movilidad en la urbe deberá respetar las medidas establecidas para ofrecer un sistema de transporte limpio, seguro, eficiente y eficaz, desincentivando el uso del transporte privado. Los retos principales para el transporte público en el regreso paulatino a la nueva normalidad son:

- Evitar aglomeraciones de personas en espacios confinados con poca ventilación.
- Implementar controles de detección de personas contagiadas en instalaciones de la red de transporte público (controles de acceso).
- Sanitización de superficies de contacto común (pasamanos, asientos, puertas, etc.).

## **II. OBJETIVO**

En el entorno del retorno de la actividad económica y social en la Ciudad de México, se deben mantener las medidas de seguridad suficientes para prevenir el riesgo de contagio en los diversos centros de trabajo. Debido a que cada sector de la industria y del comercio responden a diferentes necesidades, se deben establecer medidas de seguridad sanitaria que atiendan a las necesidades propias de cada sector.

El objetivo principal de este documento es lograr diseñar las medidas sanitarias más efectivas y suficientes para poder evitar el contagio y contener la propagación de manera definitiva en el transporte público, tomando como referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y locales han emitido al respecto, así como con el apoyo de las instituciones de salud del país. Asimismo, establecer medidas adicionales para disminuir al máximo el riesgo de contagio en oficinas, unidades, centros de transferencia modal y rutas en general, considerando como mínimo las medidas contempladas en el Plan y demás normativa aplicable.

### III. MARCO JURÍDICO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Constitución Política de la Ciudad de México.
- ❖ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- ❖ Ley General de Salud.
- ❖ Ley de Salud del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.
- ❖ Ley de Movilidad de la Ciudad de México
- ❖ Ley Federal del Trabajo.
- ❖ Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.
- ❖ Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.
- ❖ Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México.
- ❖ Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

#### IV. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Es importante tener claro que la emergencia por riesgo sanitario no ha terminado, por tales razones, las medidas de seguridad para prevenir el riesgo de contagio no deben dejar de aplicarse en los diferentes entornos de interacción social y menos aún en los espacios en los que pasamos la mayor parte del tiempo. Los centros de trabajo, ya sean industriales, comerciales o administrativos, y particularmente el transporte público, son un ejemplo de esos lugares en donde el riesgo de contagio es alto, porque la convivencia cotidiana puede generar el relajamiento de las medidas de salubridad.

Por estas razones, estas medidas serán de observancia obligatoria para el personal que opera unidades o que ejerce actividades de supervisión y control, así como para los usuarios del servicio en general.

Asimismo, cada propietario y operador de las unidades de transporte que estén operando conforme al semáforo epidemiológico será responsable de consultar el portal de publicación y aceptación de las medidas sanitarias, disponible en [covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias).

## V. GLOSARIO

- **COVID-19:** Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.
- **Caso sospechoso:** Todas aquellas personas que presenten 2 o más de los síntomas asociados a COVID-19.
  - **Síntomas asociados a COVID-19:**
    - Fiebre
    - Tos
    - Cansancio
    - Dolor muscular y/o de articulaciones
    - Dolor de garganta
    - Diarrea
    - Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
    - Dolor de cabeza (cefalea)
    - Pérdida del sentido del olfato o del gusto
    - Esgurrimiento nasal
    - Señal de alarma: somnolencia
    - Señal de gravedad: dificultad para respirar
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubrebocas, careta y guantes.
- **Personas en situación de riesgo o vulnerabilidad:** Todas aquellas personas que presenten alguna de las siguientes condiciones:
  - Personas mayores de 60 años
  - Mujeres embarazadas
  - Personas con discapacidad
  - Personas que padezcan enfermedades crónicas como cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias y cardíacas.
- **Personas Trabajadoras:** Toda persona que realice actividades relativas a su trabajo de manera presencial en una oficina, fábrica, planta o instalación similar.
- **Público Usuario:** Toda persona que ingrese o utilice un medio de transporte público.
- **Sana Distancia:** Medida social para disminuir el riesgo de contagio en la propagación de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, consistente en mantener una distancia mínima de un metro y medio (1.5 metros) entre las personas en los espacios donde ocurra alguna interacción.
- **Señalética:** La técnica comunicacional que mediante el uso de señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe actuar un individuo o un grupo de personas en un determinado espacio físico.



## **VI. MEDIDAS PARA PERSONAS EN ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS DE TRABAJO**

A continuación, se darán algunas medidas preventivas para los usuarios y trabajadores de la red de transporte público de la Ciudad de México: Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Servicio de Transportes Eléctricos (STE), transporte concesionado, y Sistema Ecobici.

### **A. Para Usuarios:**

Tomar las siguientes medidas preventivas en cada etapa de su trayecto.

#### **En todo momento:**

1. Evitar los saludos de mano, saludos de beso o abrazos.
2. Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
3. Portar correctamente el cubrebocas sobre nariz y boca.

#### **Antes de salir de casa:**

1. Lavarse las manos al menos durante 20 segundos. También se puede usar gel antibacterial a base de alcohol al 70%.
2. Ponerse cubrebocas.

#### **En el transporte público:**

1. Usar cubrebocas. Asegurarse de que cubra nariz y boca.
2. Seguir la señalética para hacer la fila y esperar la llegada del transporte.
3. Sentarse solo en los espacios designados dentro del transporte.
4. En caso de estornudar o toser, cubrir nariz y boca con la parte interna del codo.
5. Evitar hablar, gritar o cantar durante el trayecto.
6. Evitar ingerir alimentos durante el trayecto.
7. Utilizar gel antibacterial a base de alcohol al 70% después de haber estado en contacto con superficies de uso común como pasamanos, tubos o dinero.

#### **Cuando llegue a su destino:**

1. Volver a lavarse las manos o usar gel antibacterial a base de alcohol al 70%.
2. En caso de que el destino sea un sitio concurrido, dejar puesto el cubrebocas.

3. En caso de que el destino sea su casa, retirarse el cubrebocas sujetándolo por las cintas o resorte. Colocarlo en una bolsa de plástico y tirarlo en los residuos sanitarios. Posteriormente, volver a lavarse las manos. En caso de tener un cubrebocas reutilizable, lavarlo con agua y con jabón.

#### **1. Usuarios del servicio de transporte público individual (taxis) y servicios privados de transporte con chofer**

- a. Procurar pagar la tarifa exacta del viaje, evitando la circulación de billetes y monedas. De ser posible, realizar el pago a través de medios electrónicos como el CoDi (Cobro Digital) del Banco de México.
- b. Al iniciar y concluir el viaje, utilizar gel antibacterial.
- c. Se recomienda utilizar el módulo MiTaxi de la App CDMX para pedir una unidad para evitar tiempos de espera elevados en la vía pública.

#### **2. Usuarios de movilidad no motorizada**

Se considera la movilidad no motorizada como una alternativa viable para complementar o realizar viajes en la Ciudad de México. El Gobierno de la Ciudad promoverá la bicicleta y los vehículos no motorizados a través de diferentes acciones que faciliten su uso para viajes que sustituyan traslados en transporte público y en vehículos motorizados (automóviles y motocicletas). A continuación se detallan las medidas que deberán considerar las personas usuarias de la bicicleta y otros vehículos no motorizados de uso personal, de manera general. Así como las acciones específicas para el sistema de transporte individual en bicicleta pública, sistemas de transporte individual sustentable y biciestacionamientos masivos.

##### **Bicicletas, monopatines y otros vehículos no motorizados personales**

La circulación de bicicletas, monopatines y otros vehículos no motorizados de uso privado estará permitida en las distintas fases del semáforo establecido en el Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México. A continuación se describen las medidas para el uso de este modo de transporte:

Las personas usuarias de vehículos no motorizados deberán:

- o Durante todas las fases:
  - o Mantener una distancia de al menos un metro y medio de otras personas al circular, en las áreas de espera en intersecciones y al hacer la maniobra de rebase.
  - o Utilizar cubrebocas durante todos los trayectos de viaje.
  - o Evitar realizar rodadas grupales con propósitos recreativos o deportivos.
  - o Evitar compartir accesorios tales como herramientas, candados, luces, cascos, guantes, entre otros.
  - o Se recomienda el uso de guantes que cubran las manos por completo y lavarlos frecuentemente con agua y jabón.
  - o Evitar tocarse la cara durante el trayecto, y esperar a realizar el lavado de las manos con agua y jabón.

- o Al estacionar la bicicleta o vehículo no motorizado en el mobiliario público o privado, procurar tener el menor contacto posible con las superficies de éste.
- o Desinfectar los objetos personales con los que se haya estado en contacto durante el trayecto y las superficies de contacto de la bicicleta o vehículo no motorizado tales como: manubrio, palancas de velocidades, frenos, cuadro y asiento.

Es importante que todas las personas usuarias de la bicicleta o vehículo no motorizado que deban realizar viajes, tomen las precauciones correspondientes durante su circulación. Se deberá respetar lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, siempre circular de forma segura anticipando y señalando los movimientos que vaya a realizar y utilizando elementos reflejantes y luces durante los trayectos nocturnos. Finalmente, aunque el uso del casco no es obligatorio, siempre será recomendable.

## **B. Para Operadores de Transporte:**

### **1. Medidas generales**

- a. Usar cubrebocas, guantes y elementos de protección de manera obligatoria.
- b. Evitar los saludos de mano, saludos de beso o abrazos.
- c. Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
- d. Evitar el uso del teléfono celular. En caso de usarlo, limpiar previamente con solución de agua y cloro.
- e. Abrir las ventanas del vehículo para permitir la circulación de aire fresco y evitar el uso del aire acondicionado.
- f. Limitar el contacto directo con dinero en efectivo. Las y los conductores de medios de transporte, así como personal de ventanilla de boletos, pueden utilizar una charola de plástico para recibir los pagos en efectivo.
- g. Desinfectar frecuentemente las superficies de alto contacto en su unidad, al inicio de cada viaje, al reiniciar ruta y al finalizarlo. Para más detalle sobre esto, pase a la sección IX “Limpieza de espacios públicos y desinfección de superficies”.

### **2. Operadores del servicio de transporte público colectivo**

- a. Disponer de barreras físicas entre la cabina de conducción y las personas usuarias.
- b. Respetar los itinerarios de salida y frecuencias.
- c. Colocar señalética para indicar dónde hacer la fila para el pago de pasaje, cuando esto se haga fuera de la unidad, y para ingresar al medio de transporte.

### **3. Operadores del servicio de transporte público individual (taxis) y servicios privados de transporte con chofer**

- a. Privilegiar la ventilación natural, manteniendo abiertas las ventanas del vehículo para permitir el ingreso de aire fresco.
- b. Desinfectar la unidad constantemente. El conductor debe sanitizar la unidad al inicio de su jornada laboral y, preferentemente, al término de cada viaje de pasajeros. Se debe prestar especial atención a las superficies que tocan las personas usuarias del servicio (marcos, manijas de las puertas, ventanillas, hebillas de los cinturones de seguridad, etc).
- c. El conductor debe portar cubrebocas en todo momento. Se sugiere contar con algunos cubrebocas de sobra para ofrecerlo a las personas usuarias que no cuenten con uno.

### **4. Bicicletas compartidas (Sistema Ecobici)**

El Gobierno de la Ciudad de México es responsable de la operación del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI. A continuación se detallan los protocolos que deberán llevar a cabo las personas operadoras y las personas usuarias.

- a. De las y los operadores:
  - Lavarse las manos con frecuencia, previo y posterior a estar dentro del vehículo de balanceo con gel antibacterial a base de 70% de alcohol.
  - Evitar tocarse la cara y reducir contactos interpersonales con otras personas colaboradoras.
  - Utilizar guantes, cubrebocas y caretas durante todo el turno.
  - Colocar gel desinfectante en cada vehículo de balanceo.
- b. De las bicicletas y cicloestaciones
  - En taller:
    - Todas las bicicletas al momento de ingresar al taller y previo a la reparación, se sanitizan con producto desinfectante.
    - Una vez reparada la bicicleta, se desinfecta previo a su salida a calle.
  - En calle:
    - Realizar la limpieza y sanitización en abrazadera de sillín, manubrio en general, puños, campanillas, mando de cambios, columna y barras.
    - Visitar, por lo menos cada 48 horas, cada una de las cicloestaciones en las que se realizará la sanitización de la columna, las barras, anclajes y lector de tarjeta.
    - Al realizar la limpieza de las cicloestaciones, se realizará limpieza y sanitización de todas las bicicletas que se encuentren ancladas.

## VII. CONTROL DE ASCENSO Y DESCENSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

### A. Para Usuarios

1. Los distintos organismos de transporte de la Ciudad de México podrán cerrar total o parcialmente el acceso a estaciones de menor demanda con el objeto de mejorar la velocidad operacional de los servicios, y así poder aumentar la frecuencia de los mismos. Asimismo, estos servicios podrán establecer medidas de dosificación tanto adentro como afuera de estaciones.
2. En las filas que se realicen en paradas y taquillas, las personas usuarias deberán respetar las filas establecidas y situarse en alguna de las señales. Se dará preferencia en la fila a personas usuarias en condiciones de vulnerabilidad o con alguna discapacidad.

Cuando la tarifa se pague al interior de las unidades, se dará prioridad en las filas a las personas usuarias que tengan la cantidad exacta del costo del pasaje. Esto, para poder agilizar los puntos de venta y evitar aglomeraciones en los mismos. El objetivo es que las personas usuarias anticipen su viaje y preparen el monto exacto para evitar perder tiempo y generar fila innecesaria al entregar cambio durante los pagos.

3. Evitar obstruir la circulación en estaciones, pasillos, paradas de transporte y el contacto con los demás transeúntes.
4. Permitir el descenso de pasajeros, previo al abordaje.
5. En aquellos modos que no cuenten con abordaje simultáneo en varias puertas, utilizar una puerta de salida y otra de entrada para evitar aglomeraciones y contactos excesivos entre personas usuarias y conductores.
6. Pago preferente del servicio con cantidades exactas para evitar contacto excesivo con el operador.

### B. Para Trabajadores

1. Brindar a las y los usuarios gel antibacterial a base de 70% de alcohol al ingresar al transporte.
2. Dar prioridad en su servicio a las personas usuarias en condiciones de vulnerabilidad y/o alguna discapacidad.
3. Acatar las indicaciones del personal operativo de la estación, patio, talleres, base o Centro de Transferencia Modal.
4. Aplicar los procedimientos y medidas organizativas necesarias para procurar el movimiento ordenado por las instalaciones y evitar las aglomeraciones.

## VIII. SEÑALÉTICA Y CARTELES DE INFORMACIÓN BÁSICA

### A. Señalética general para uso en el transporte público

- Uso obligatorio de cubrebocas:  
Colocar carteles del uso obligatorio de cubrebocas dentro de los medios de transporte público. Ejemplo: accesos de entrada y salida, estaciones, bases, etc.



- Señalética de circulación:  
Colocar marcas en los pisos o carteles para delimitar las rutas de acceso y lugares de espera de forma clara. En este sentido, es importante hacer flujos únicos para idas y vueltas a fin de que no se crucen y, de esa forma, evitar en la medida de lo posible la aglomeración de personas.



- Señalética de número máximo de personas en lugares de riesgo:  
Colocar carteles con el número máximo de personas en zonas que suelen ser concurridas para evitar grandes aglomeraciones. Ejemplo: bases, sitios, paradas, Centros de Transferencia Modal, entre otros.

### B. Flujos de entrada y salida al transporte público y señalética

Indicar de forma clara las zonas de entrada y salida.

Dentro de los accesos, es importante marcar las rutas, poner gel antibacterial para el uso de personas usuarias y colocar carteles o avisos en pantallas para el uso obligatorio de cubrebocas. En ningún momento permitir que un acceso sea utilizado de una forma distinta para la cual fue establecido.

### C. Señalética dentro de transporte público

Establecer rutas de entrada y salida claras para ingresar y evacuar el transporte. Incluir señalética donde sea de uso obligatorio el cubrebocas y poner a la disposición gel antibacterial para el uso de personas usuarias.

## **IX. LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.**

### **A. Medidas especiales en el transporte público**

Colaborar con los despachadores y personal de limpieza para mantener aseadas sus instalaciones.

Es importante que el personal de limpieza limpie profundamente con agua y con jabón las superficies de: asientos, agarraderas, pasamanos, validadores, alcancías, volante, palanca de velocidades y ventanas. La limpieza debe hacerse al iniciar la ruta y al finalizarla. También, el o la conductora deberá limpiar la mayor cantidad de superficies al inicio de cada viaje y al finalizar la jornada.

Después de hacer la limpieza con agua y con jabón de las superficies, se debe rociar una mezcla de cloro con agua (10 mililitros de cloro por cada litro de agua) en todas las superficies mencionadas. El cloro comercial debe tener una concentración entre el 4% y el 6%.

Asimismo, se deben colocar los instrumentos de limpieza en una bolsa cerrada (con cierre) para evitar que estén al exterior.

## X. SISTEMA DE VENTILACIÓN

### A. Medidas temporales para evitar la concentración en espacios cerrados

Llevar las ventanas del medio de transporte abiertas para permitir la circulación de aire fresco. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado del vehículo y suspenderlo hasta nuevo aviso.

Para la instalación y mantenimiento de los sistemas de ventilación en las unidades de transporte, se deberán seguir los siguientes puntos de acuerdo a la infraestructura existente:

- Asegurar una ventilación natural a través de ventanas, incluso en unidades de transporte con ventilación mecánica.
- Abrir ventanas de baños en centros de transferencia modal y estaciones, para asegurar la correcta dirección de la ventilación.
- Mantenimiento continuo de los sistemas de aire acondicionado, incluyendo cambio de filtros de manera regular, asegurándose de la correcta colocación para evitar filtraciones de aire. Verificar si los filtros que se utilizan pueden ser cambiados por unos de mayor eficiencia.
- Operar las unidades manejadoras de aire con la ventilación y recirculación 100% hacia el exterior, de ser posible.
- Reducir la humedad relativa al 30% o menos en todos los espacios, para evitar la concentración de gotas de SARS-CoV-2.
- Revisar que no existan fugas en tuberías, ni en ninguna parte del sistema.
- En oficinas o centros de trabajo de los medios de transporte público, encender la ventilación a la velocidad nominal al menos 2 horas antes de la ocupación del centro de trabajo y cambiar a baja velocidad dos horas después de que se desocupe el centro de trabajo.
- En noches y fines de semana no apagar la ventilación, dejar operando a baja velocidad, de ser posible.
- Evitar, de ser posible, que personas trabajen o aborden el vehículo cerca de la extracción del sistema de aire acondicionado.
- Capacitación continua al personal que opera el sistema de aire acondicionado.
- Los filtros deben estar apropiadamente instalados y con mantenimiento adecuado para el sistema de recirculado del aire. Los filtros deben ser diseñados adecuadamente para el edificio en que serán usados.
- Instalados correctamente, los filtros de mayor eficiencia pueden remover partículas de un tamaño relevante dependiendo de la eficiencia de captura instalada. Es importante que cumplan con la norma ISO 16890-1:2016
- Entre las estrategias de ventilación, las principales son: la dilución, los patrones de flujos de aire, la presurización, la distribución y control de la temperatura y de la humedad, la filtración y otras estrategias tales como la radiación germicida ultravioleta (UVGI).
- El sistema debe apagarse al cambiar los filtros y tomar todas las medidas de protección necesarias, como usar guantes, incluido un respirador FFP3 si está disponible, al aire libre si es posible y desecharlo en una bolsa sellada.
- Si en el centro de trabajo cuentan con inodoros con tapas instaladas, se recomienda lavar los inodoros con tapas cerradas, para minimizar la liberación



de gotas y residuos que queden suspendidos en ese espacio. Es importante que los sellos de agua funcionen todo el tiempo. Por lo tanto, deben organizarse para que los ocupantes del centro de trabajo tengan instrucciones de usar tapas siempre cerradas.

## **XI. MEDIDAS PARA LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS**

### **A. COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE**

La Comisión de Seguridad e Higiene se conforma de acuerdo con lo estipulado en la NOM-019-STPS-2011 y es el grupo encargado de dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas para prevenir la propagación del virus en el espacio de trabajo.

### **B. PROCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS Y CONFIRMADOS**

#### **Sondeo frecuente de personal con riesgo de contagio**

Si las y los trabajadores de los medios de transporte público presentan síntomas, deberán mandar un mensaje SMS con la palabra "covid19" al número 51515 o marcar a LOCATEL al 5658-1111. Todas las personas que sean sospechosas, confirmadas de tener la COVID-19 o que hayan tenido contacto con un caso sospechoso o confirmado; deberán mantener aislamiento domiciliario durante 14 días.

En caso de presentar dificultad para respirar o presentar otros signos de alarma, se deberá remitir para que atienda el hospital más cercano o se envíe ambulancia a su ubicación.

Se deberá evitar el retorno de personas trabajadoras enfermas sin contar con la evaluación médica pertinente. Asimismo, se deberá llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.

#### **Aplicación de pruebas**

En caso de que la persona haya realizado el tamizaje correspondiente a través de alguno de los medios mencionados (SMS, sitio web o Locatel) y haya resultado sospechosa, se le dará seguimiento para ver si es necesario aplicarle una prueba de COVID-19.

A todas las y los trabajadores del transporte público se les aplicará diariamente un cuestionario general de salud por el medio electrónico o físico de su preferencia. El objetivo del cuestionario es la detección temprana de síntomas de la enfermedad.

El cuestionario abarca:

- Registro diario de síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, dolor de cabeza, malestar general).
- Toma de temperatura.
- Registro de viajes o contactos con personas posiblemente contagiadas.
- Opción de agregar contactos directos para el rastreo de contactos.

### **C. RASTREOS DE CONTACTOS AL INTERIOR DEL SECTOR**

Se dará seguimiento de síntomas a los casos sospechosos y confirmados a través de SMS, Locatel o las autoridades sanitarias locales.

### **D. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN**

El personal médico del órgano de transporte o del concesionario del medio de transporte y la Comisión de Seguridad e Higiene son quienes, con base en sus propias observaciones y las respuestas de los cuestionarios aplicados diariamente, vigilan la sintomatología de los colaboradores. Asimismo, supervisan las labores de limpieza y el cumplimiento de las medidas de prevención por parte de todas las personas que ingresan a las instalaciones.

En caso de presentarse un contagio, la persona se mantiene en confinamiento durante un periodo mínimo de dos semanas. El personal del turno de la persona contagiada debe a su vez permanecer en confinamiento durante dos semanas para garantizar que no presentan signos de la enfermedad.

Se aíslan las áreas donde estuvo la persona, se cierran por 48 horas y se sanitizan. El órgano de transporte o los concesionarios del medio de transporte deben notificar a las autoridades llamando a LOCATEL o enviando un mensaje de texto (SMS) al 51515 y tomar todas las medidas pertinentes para contener un brote, así como garantizar que la persona cuente con la atención médica adecuada y no perciba ninguna sanción o sea objeto de ninguna represalia por parte de su superior. Asimismo, debe continuar percibiendo la totalidad de su salario sin considerar los días de ausencia.

## XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

<https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO

<https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan%20gradual%20hacia%20la%20nueva%20normalidad%20en%20la%20ciudad%20de%20mexico/plangradualhacialanuevanormalidadenlaciudaddemexico20.pdf>

POLÍTICA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE MOVILIDAD, ADAPTACIONES Y LECCIONES ANTE EMERGENCIA SANITARIA

<https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/semovi-organismos-y-transporte-ante-covid-5-mayo-20.pdf>